

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

493 Resolución del Secretario General de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se acuerda la publicación del Acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno, sesión celebrada el 26 de enero de 2023, por el que se aprueban los servicios mínimos en el ámbito de la Universidad de Murcia y de la Universidad Politécnica de Cartagena, durante la huelga convocada en relación con el Profesorado Asociado, para el día 31 de enero de 2023.

Resolución

Visto el Acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno, sesión celebrada el 26 de enero de 2023, por el que se aprueban los servicios mínimos en el ámbito de la Universidad de Murcia y de la Universidad Politécnica de Cartagena, durante la huelga convocada en relación con el Profesorado Asociado, para el día 31 de enero de 2023

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno, sesión celebrada el 26 de enero de 2023, por el que se aprueban los servicios mínimos en el ámbito de la Universidad de Murcia y de la Universidad Politécnica de Cartagena, durante la huelga convocada en relación con el Profesorado Asociado, para el día 31 de enero de 2023, que se inserta a continuación.

Murcia, 27 de enero de 2023.—El Secretario General, Víctor Martínez Muñoz.

Acuerdo:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, el Consejo de Gobierno aprueba los servicios mínimos en el ámbito de la Universidad de Murcia y de la Universidad Politécnica de Cartagena durante la huelga convocada, en relación con el Profesorado Asociado, para el día 31 de enero de 2023, y con carácter indefinido para los martes, miércoles y jueves de este año, en los siguientes términos:

1.º El ejercicio del derecho de huelga del personal que presta servicios en la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena como Profesorado Asociado se entenderá condicionado al mantenimiento de los servicios esenciales. En el Anexo de este Acuerdo se determina el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales durante el día 31 de enero de 2023 y posteriores.

2.º Los servicios esenciales fijados no podrán ser perturbados por alteraciones o paros del personal designado para su prestación. Caso de producirse, serán considerados ilegales y quienes los ocasionaren incurrirán en responsabilidad, que les será exigida de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente.

3.º Lo dispuesto en los apartados precedentes no significa limitación alguna de los derechos que los Profesores Asociados tienen reconocidos por las normas reguladoras del derecho de huelga.

4.º Al Profesorado Asociado de la Universidad de Murcia y de la Universidad Politécnica de Cartagena que ejerza el derecho de huelga, le será de aplicación, a efectos de retribuciones, la normativa vigente.

El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

ANEXO

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Profesorado Asociado: Se considerarán en servicios mínimos a quienes deban participar en la realización de pruebas e incidencias evaluables que se hayan de realizar todos los martes, miércoles y jueves a partir del 31 de enero de 2023.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Profesorado Asociado: Se considerarán servicios mínimos aquellos necesarios e imprescindibles para la realización de pruebas evaluables que se hayan de realizar los martes, miércoles y jueves a partir del 31 de enero de 2023.

Murcia, 26 de enero de 2023.